

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de una línea que tendrá su origen en la actual denominada de cercanías, en un punto próximo a Bayas, y terminará en el centro de transformación proyectado, con longitud de 400 metros, sobre seis apoyos y el pórtico del C. T. Tensión, 13,2 KV. Postes de hormigón armado vibrado, Cable Al-Ac. de 50 milímetros cuadrados de sección nominal.

El centro de transformación previsto es de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA, y relación de transformación 13.200/230-133 V.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.901.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de doña Marta Sainz López, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a doña Marta Sainz López la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la de «Electra de Burgos, S. A.», instalada en la zona. La línea tendrá una longitud de 144 metros, en conductor de cable de aluminio-acero de 25 milímetros cuadrados de sección nominal, para alimentación de un transformador trifásico de 30 KVA., relación de transformación 13.200/230-133 V., en término municipal de Cogollos, y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.902-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la modificación de las líneas eléctricas a 30 KV., simple circuito, La Arboleda-Haro, y doble circuito, derivación a La Arboleda de la línea Puente-Larra-Renfe, por cambio de las entradas de la subestación de La Arboleda a la nueva estación transformadora de distribución de Andubar y derivación de la segunda línea a «Talleres Eguiñuz, S. L.», en Miranda de Ebro. Se mantiene la tensión de 30 KV. existente antes de la modificación. Cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. La longitud total de las líneas que se modifican en su trazado es de 1.024 metros, y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

De los condicionados indicados en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.903-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: En el apoyo número 33 de la actual línea Palamós-Borella, como variante de la misma, con entrada y salida en la E. T. S. Juan de Palamós.

Final de la misma: En el apoyo número 43 de la misma línea, del que saldrá una nueva derivación a la E. T. Roca (160 KVA).

Término municipal: Palamós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,474 (variante); 0,632 (derivación).

Conductor: Aluminio-acero de 93 milímetros cuadrados (variante) y 49,48 milímetros (derivación).

Material: Apoyos de madera; aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 24 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.121-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la derivación a la E. T. Marx.

Final de la misma: En la E. T. Bosch-Plana (75 KVA). Desde esta misma estación saldrá una nueva variante para alimentar la E. T. Remei, anulando la actual línea de alimentación.

Término municipal: Cassa de la Selva.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,153.

Conductor: Aluminio-acero de 49.48 milímetros cuadrados.

Materiales: Apoyos de madera; aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 24 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.122-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con 5.282 metros de longitud, desde la subestación principal de Motos hasta la caseta de entronque de Torredonjimeno, en doble circuito trifásico desde el origen hasta el apoyo número 3 y desde el número 35 hasta el final, y en un solo circuito el resto de la línea; conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados en vanos normales y de 116,2 milímetros cuadrados en cruzamientos, aisladores de cadenas suspendidas tipo «Esperanza 1.503», y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, la Empresa titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Jaén, 11 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.894-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 29 de la línea a E. T. «San Martín de la Morana».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Guissona.

Final de la línea: E. T. «Santa Creu».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 85 metros.

Apoyos: Postes de madera y de hormigón.

Situación E. T.: E. T. «Santa Creu».

Potencia y tensión: E. T. de 400 kVA, a 25.000/380-220 V.

Referencia: A.—1.574.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 10 de junio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—9.145-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.426.

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea Vendrell-San Vicente.

Final de la línea: E. T. Devesas.

Término municipal que afecta: Vendrell.

Tensión de servicio: 6 kv.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Conductor: Cobre de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 6000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.144-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 2020.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 2020, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figurarán en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) CV.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.